

El intrusismo médico acarrea un grave perjuicio en la salud de los pacientes

El intrusismo en el sector de la medicina estética no cesa

- Se realizan tratamientos en ‘consultas’ sin la licencia sanitaria U.48, en domicilios particulares o centros de estética sin autorización sanitaria
- Los médicos estéticos coinciden: “siempre que vayan a realizarse un tratamiento de medicina estética, comprueben antes que es un centro autorizado y hay un doctor licenciado en Medicina con su número colegial liderando el servicio”
- El Tribunal Superior de Justicia es claro: ‘corresponde al médico la realización de tratamientos con finalidad de mejora estética corporal, facial o capilar’

Madrid, 29 de septiembre. Los tratamientos de medicina estética deben estar dirigidos siempre por médicos estéticos (con licenciatura o grado en Medicina) y ello conforme al RD 1277/03. Sin embargo, en España siguen sucediéndose numerosos casos de intrusismo por quienes no tienen la preparación científica necesaria.

“Llevamos tiempo observando cómo se anuncian cursos de formación en medicina estética dirigidos a personal no médico: enfermeras, fisioterapeutas, odontólogos, esteticistas”, expone la Dra. Petra Vega, presidenta de la Sociedad Española de Medicina Estética (SEME). “También nos consta que muchos de esos tratamientos se están realizando en consultas –pero sin la licencia sanitaria necesaria U.48-, en domicilios o en centros de estética”, llevando a cabo acciones médicas que no están dirigidas por un médico como exige el Real Decreto RD 1277/03.

Estas averiguaciones han sido comunicadas por SEME a las Consejerías de Sanidad de diferentes Comunidades Autónomas, a la espera de que tomen los controles necesarios para impedir que se lleven a cabo tratamientos de medicina (estética o no) por personal no médico e impedir la realización de los cursos mencionados.

El intrusismo médico se da cuando una persona no capacitada, habilitada ni autorizada realiza un acto médico. Este hecho puede constituir delito.

“Por supuesto que el intrusismo hace daño -afirma el Dr. Alberto Morano- pero no sólo a los médicos, sino muy especialmente a la población, a nuestra sociedad, la cual es engañada por sujetos que ofertan tratamientos para los cuales no están capacitados”.

Incumplir las normas que rigen el desempeño de esta disciplina médica –y de cualquier otra- ocasiona un grave perjuicio en la salud de los pacientes que acuden a dichas ‘consultas’, confiando en recibir el mejor cuidado. Por eso, los 1.400 médicos estéticos asociados a SEME coinciden en el mismo mensaje: ***“siempre que vayan a realizarse un tratamiento de medicina estética, comprueben antes que el centro está autorizado para esa práctica (U.48) y hay un doctor licenciado en Medicina con su número colegial responsable del servicio”***.

Ante esta grave situación, también el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJ) se posicionó el pasado 1 de abril de 2020. Visto el recurso 118/2018 contra la resolución 19/2017 del Consejo General de la Organización Colegial de Enfermería de España, el TSJ concluye con clarividencia en su sentencia nº196: “corresponde al médico la realización de tratamientos con finalidad de mejora estética corporal, facial o capilar”.

Perjuicios en la salud del paciente

El intrusismo de un profesional no médico en la medicina estética puede acarrear efectos adversos muy variados: “desde los relacionados con la colocación del producto infiltrado en planos no adecuados que conducen a **inestetismos transitorios**, hasta los relacionados con depósito de producto intraarterial y por tanto más graves, que puede provocar una **necrosis irreversible** que incluso precise de injerto de piel”, explica el Dr. Sergio Fernández, médico estético y vocal de la SEME. Realizar tratamientos sino se tiene preparación y medios para tratar los posibles efectos adversos pone en peligro la seguridad del paciente

Por otro lado, los procedimientos en ocasiones pueden precisar **tratamiento farmacológico concomitante**. “Estos fármacos específicos sólo pueden ser prescritos y pautados por un médico, que es quien tiene la potestad para hacerlo; por lo que, de acudir a personal sanitario no cualificado, el paciente podría tener serias complicaciones”, concluye el Dr. Fernández.

Cómo debe actuar un paciente, víctima del intrusismo

Los médicos estéticos recomiendan que lo primero sería acudir a ellos, para que puedan resolver el problema rápidamente y aliviar los síntomas del paciente. A continuación, aconsejan interponer una denuncia ante las autoridades pertinentes, pues el TSJ deja muy claro de quiénes son las competencias en el ejercicio de la medicina estética.

Qué se entiende por tratamientos de medicina estética

A diferencia de otros países, en España aún existe confusión respecto a qué es exactamente la medicina estética y qué tratamientos engloba. Y se confunde con la cirugía estética o plástica, cuando son procedimientos muy diferentes.

En el caso de **la medicina estética**, nos explica el Dr. Alberto Morano “se emplean técnicas muy diversas. Como infiltraciones para armonizar el cuerpo, evitar el sobrepeso y sus consecuencias, o inyecciones de sustancias de relleno, toxina botulínica, peelings, tratamientos revitalizantes del rostro y del cuerpo o la eliminación de manchas y cicatrices. También la restauración capilar o el uso del láser para el envejecimiento cutáneo, la eliminación de cicatrices, varículas y venas, el exceso de vello o de sudoración, la flacidez, las estrías... **Todas estas técnicas son actos médicos** y, como tales, deben realizarse por doctores especializados en medicina estética”.

Por su parte, **la cirugía estética** pertenece al área quirúrgica que, mediante técnicas más invasivas habitualmente realizadas en quirófano -con anestesia local o general-, tienen la finalidad de variar formas, corregir asimetrías, reconstruir alteraciones físicas, funcionales o estéticas. Y requieren de un preoperatorio mediante analíticas y exploraciones complementarias, y de un post-operatorio con uno o varios días de baja.

No obstante, los tratamientos de ambos profesionales son complementarios. La medicina estética debe apoyarse en la cirugía para conseguir completar las expectativas del paciente, y otras veces los resultados quirúrgicos requieren las actuaciones del

médico estético para potenciar sus efectos y resultados. Por eso la relación paciente, médico estético y cirujano es clave en muchos casos.

Para más información: Esther Sevilla esevilla@pacifico-meetings.com
T. +34 913.836.000 ext. 5179